



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

**Guía para las deliberaciones de las mesas redondas
ministeriales que se celebrarán sobre el tema prioritario
“Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad
entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y
las niñas rurales”**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución [2015/6](#), sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.

* [E/CN.6/2018/1](#).



2. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión que figura en la resolución 2016/3 del Consejo Económico y Social, en el 62º período de sesiones que tendrá lugar del 12 al 23 de marzo de 2018, la Comisión examinará el tema: “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales” como prioritario. De conformidad con esa decisión, se propone que, en ese período de sesiones, la Comisión organice mesas redondas ministeriales para proporcionar a los ministros la oportunidad de celebrar debates de alto nivel sobre cuestiones fundamentales que se planteen en relación con dicho tema prioritario.

II. Cuestiones de organización

A. Tema prioritario y temas de debate

3. En relación con el tema prioritario “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas ministeriales que tendrán lugar en dos sesiones paralelas sobre los siguientes temas:

a) Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante el acceso a la educación, la infraestructura y la tecnología, la seguridad alimentaria y la nutrición;

b) Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante la prevención de la violencia de género y la promoción del acceso a la justicia, los servicios sociales, y la asistencia sanitaria.

4. Las mesas redondas ministeriales deberán centrarse en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas propuestos. Se alentará a los ministros a reflexionar sobre el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, y el ejercicio por ellas de su derecho a un nivel de vida adecuado y a una vida libre de violencia y prácticas nocivas, y su derecho a la tierra y a los bienes de producción, a la seguridad alimentaria y la nutrición, y a la educación y la asistencia sanitaria. También se les alentará a poner de relieve las disposiciones y medidas necesarias y previstas para que las respuestas nacionales contribuyan eficazmente a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, y la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, a fin de asegurar que ninguna mujer ni niña rural se quede atrás.

B. Participantes

5. Las mesas redondas ofrecerán a los ministros asistentes al 62° período de sesiones de la Comisión la oportunidad de participar en diálogos y debates, y estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros y observadores.

6. Se invita a los ministros a que indiquen previamente, a más tardar el 27 de febrero de 2018, la mesa redonda ministerial en la que preferirían participar, y que señalen, asimismo, una segunda opción. Cada mesa redonda contará con la participación de entre 15 y 20 ministros aproximadamente. Los Presidentes de las mesas redondas ministeriales tendrán una lista de los ministros que se hayan inscrito en cada una, pero no se preparará ninguna lista de oradores con antelación.

C. Horarios y salas

7. Las mesas redondas ministeriales se celebrarán en la Sede de Nueva York el lunes 12 de marzo de 2018, de las 15.00 a las 18.00 horas, en los horarios que se indican en el cuadro siguiente:

<i>Mesa redonda</i>	<i>Hora</i>	<i>Sala</i>
Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante el acceso a la educación, la infraestructura y la tecnología, la seguridad alimentaria y la nutrición	15.00 a 16.30 horas	Sala 4
Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante la prevención de la violencia de género y la promoción del acceso a la justicia, los servicios sociales y la asistencia sanitaria	15.00 a 16.30 horas	Sala 1
Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante el acceso a la educación, la infraestructura y la tecnología, la seguridad alimentaria y la nutrición;	16.30 a 18.00 horas	Sala 4
Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante la prevención de la violencia de género y la promoción del acceso a la justicia, los servicios sociales y la asistencia sanitaria	16.30 a 18.00 horas	Sala 1

8. Los Presidentes de las mesas redondas ministeriales orientarán las deliberaciones para hacerlas más interactivas. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará hincapié en el diálogo. Se alentará a los ministros a que formulen preguntas y comenten las intervenciones efectuadas durante el diálogo. Si el tiempo lo permite, se ofrecerá a los ministros la oportunidad de hacer más de una intervención. Se ruega encarecidamente a los oradores que se abstengan de presentar declaraciones escritas.

D. Conclusiones

9. Las conclusiones de las mesas redondas ministeriales se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia, preparados en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

III. Temas de debate en las mesas redondas ministeriales

A. Antecedentes

10. El debate sobre el tema prioritario “Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales” ofrecerá a la Comisión la oportunidad de examinar esta cuestión desde la óptica del ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas rurales, que es necesario para mejorar sus medios de vida, su bienestar y su resiliencia.

11. Las mujeres y las niñas rurales se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza, la exclusión y los efectos del cambio climático y ambiental, y afrontan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y desigualdades. Debido a las normas de género discriminatorias imperantes, las mujeres y las niñas rurales suelen tener un nivel de educación inferior al de los hombres y los niños; tienen menos acceso a la información, la formación profesional, la capacitación y los mercados de trabajo; y corren un mayor riesgo de ser víctimas de actos de violencia y prácticas nocivas. Cada grupo de mujeres y niñas rurales tiene necesidades y prioridades particulares, por lo que es preciso que las respuestas de política e institucionales se adapten a sus necesidades para que todas puedan beneficiarse de ellas y que nadie se quede atrás.

12. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros a examinar las cuestiones que figuran a continuación en la guía para las deliberaciones, y a centrarse en lo que hay que hacer para acelerar la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de hacer efectivos los derechos humanos y lograr el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales. Se alienta a los ministros a que indiquen políticas eficaces y determinen lo que hay que hacer y quién adoptará las disposiciones y medidas necesarias. También se les pide que utilicen la guía para las deliberaciones y consulten el informe del Secretario General sobre el tema prioritario del 62º período de sesiones ([E/CN.6/2018/3](#)).

B. Guía para las deliberaciones

Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante el acceso a la educación, la infraestructura y la tecnología, la seguridad alimentaria y la nutrición

13. Hacer realidad el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una educación de calidad, asequible y accesible durante toda su vida es fundamental para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Pese a los avances registrados en materia de paridad de género en la matriculación en la escuela primaria en los países en desarrollo, queda mucho por hacer para lograr el objetivo de la finalización universal de la enseñanza primaria, en particular en las zonas rurales. Las mujeres y las niñas rurales se encuentran en la mayor desventaja en términos de

escolarización, alfabetización y acceso a la educación de adultos. El nivel de pobreza y el lugar de residencia son los factores que determinan la asistencia de las niñas a la escuela: las más pobres en las zonas rurales son las que más riesgo corren de exclusión educativa. La falta persistente y generalizada de docentes cualificados en las zonas rurales es motivo de especial preocupación en el caso de las niñas rurales. Es necesario invertir más y de manera más sistemática para lograr la universalización de la educación primaria y secundaria pública gratuita para todos y dotar a los establecimientos educativos de docentes cualificados a todos los niveles en las zonas rurales.

14. La infraestructura y la tecnología, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) tienden a llegar en último lugar a las mujeres y las niñas rurales, aunque son vitales para aliviar su carga desproporcionada de cuidados y trabajo doméstico no remunerados y mejorar sus oportunidades económicas y educativas. Los más afectados por la falta de acceso al agua son los pobres de las zonas rurales, especialmente las mujeres y las niñas, que son las responsables de recogerla. Además, las mujeres y las niñas rurales se ven afectadas desproporcionadamente por la falta de instalaciones de saneamiento seguras, dignas y con privacidad. El acceso limitado a la energía y la conectividad afectan negativamente a la educación y la economía en las zonas rurales. Pese a que la conectividad mundial a través de Internet y los teléfonos móviles va en aumento, persiste una brecha digital de género en el mundo entero: en su mayoría, los 3.900 millones de personas que no disponen de conexión viven en las zonas rurales, son más pobres, tienen menor nivel educativo y son mujeres y niñas. No obstante, la rápida disminución de los costos de las tecnologías de energía renovable y la descentralización de las soluciones de energía sostenible ya han comenzado a reportar beneficios para los medios de vida, el bienestar y la resiliencia de las mujeres rurales. A fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales es necesario que los Gobiernos y el sector privado aumenten sus inversiones en infraestructura y tecnología, incluidas las TIC, con perspectiva de género en las zonas rurales.

15. Es fundamental hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una alimentación y nutrición suficientes y de calidad adecuada. Sin embargo, las mujeres y las niñas rurales siguen viéndose afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y el número de personas que padecen subnutrición crónica va en aumento en todo el mundo. A nivel mundial, las mujeres tienen una probabilidad ligeramente mayor que los hombres de padecer inseguridad alimentaria. El Objetivo 2 aborda las barreras estructurales que ponen a las mujeres y las niñas rurales en desventaja con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición. Sin embargo, a menos que se coordinen mejor los esfuerzos y se aumente la inversión para responder eficazmente a las crisis alimentarias en todo el mundo, es poco probable que de aquí a 2030 se logre erradicar el hambre y la malnutrición. Para conseguirlo, será necesario ampliar las oportunidades de trabajo decente y la protección social en las zonas rurales, aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños agricultores y apoyar sus sistemas de producción de alimentos y de agricultura sostenible, y conservar y compartir de manera equitativa los beneficios de la biodiversidad agrícola. Asimismo, habrá que negociar normas comerciales que protejan el espacio de las políticas en el plano nacional para promover el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, dando prioridad, al mismo tiempo, al empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros.

16. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a considerar las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas han adoptado los Gobiernos para garantizar que las mujeres y las niñas rurales tengan acceso a una educación asequible y de calidad durante toda su vida, y que concluyan sus estudios?

b) ¿Qué inversiones están haciendo los Gobiernos para garantizar que la infraestructura esencial, en particular la relacionada con la energía y el transporte sostenibles y los servicios de agua y saneamiento gestionados de manera segura, mejore las vidas, los medios de subsistencia y la resiliencia de las mujeres y las niñas rurales?

c) ¿Qué medidas han adoptado los Estados Miembros para garantizar que las mujeres y las niñas rurales tengan acceso a las TIC y otras tecnologías, y que esas tecnologías resulten beneficiosas para su empoderamiento económico y político?

d) ¿Qué ejemplos pueden ofrecer de políticas nacionales que hayan hecho posible el acceso de las mujeres y niñas rurales a una alimentación y nutrición suficientes y de calidad adecuada?

Buenas prácticas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, en particular mediante la prevención de la violencia de género y la promoción del acceso a la justicia, los servicios sociales y la asistencia sanitaria

17. Ampliar la protección social a todas las mujeres y las niñas rurales es un elemento clave para hacer efectivo su derecho a un nivel de vida adecuado. La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación grave de los derechos humanos en todos los países y la importancia de eliminarla se pone de relieve en la meta 2 del Objetivo 5. La violencia tiene lugar en lugares públicos y privados, y adopta muchas formas. A nivel mundial, más de la tercera parte de las mujeres ha sufrido violencia física o sexual infligida por su pareja o violencia sexual infligida por un extraño en algún momento de su vida. Pese a que no se dispone de información de todos los países, cabe señalar que, de los 48 países de los que sí se dispone de datos recientes sobre violencia física o sexual infligida por el cónyuge o la pareja en los últimos 12 meses, 26 han registrado tasas más altas en las zonas rurales que en las urbanas. También hay datos que indican que la prevalencia de prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, puede ser mayor en las zonas rurales. Esos problemas se ven agravados por el limitado acceso a la justicia y la falta de recursos jurídicos e institucionales eficaces para las mujeres y las niñas rurales. Es preciso que las mujeres y las niñas rurales que son víctimas de violencia y prácticas nocivas también tengan acceso a servicios sociales, sanitarios y jurídicos esenciales.

18. Como se propugna en la meta 8 del Objetivo 3, para hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas rurales a disfrutar del máximo nivel posible de salud, incluida la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, es necesario lograr la cobertura sanitaria universal. La muerte materna, en muchos casos prevenible, está vinculada a la falta de servicios de salud adecuados para las mujeres y las niñas, en particular las más pobres y las que viven en zonas rurales. La lejanía de los establecimientos sanitarios y los profesionales de la salud cualificados afecta en particular a las mujeres y las niñas rurales. La tecnología móvil ha resultado útil en algunos casos. También es necesario que las políticas fiscales y sociales que facilitan las inversiones en infraestructura de asistencia sanitaria y servicios sociales esenciales respondan eficazmente a la violencia contra las mujeres y las niñas rurales.

19. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a considerar las siguientes preguntas:

a) ¿Qué ejemplos pueden ofrecer de leyes, políticas y servicios nacionales que hayan contribuido a prevenir la violencia de género y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas rurales, y asegurado su acceso a la justicia?

b) ¿Qué tipo de medidas han logrado resultados probados en el suministro de servicios de asistencia sanitaria asequibles y accesibles para todas las mujeres y las niñas rurales, y garantizado el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva y el disfrute de los derechos reproductivos?

c) ¿Qué medidas han adoptado los Gobiernos para garantizar que todas las mujeres y niñas rurales reciban protección social y servicios sociales con perspectiva de género?
